

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32137/2016

VICERRECTO

DE CORDOBA

1 4 FEB 2017 CÓRDOBA,

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 29 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Cr. Hugo Perego de la Torre (DNI 23.796.677), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 30 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59867,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Cr. Hugo Perego de la Torre (DNI 23.796.677), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 30.491,48 (Pesos treinta mil cuatrocientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos), gasto que será atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL ECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 4